 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 1 de 26




SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 2 de 26

1. INTRODUCCIÓN

El 18 de junio de 2018 el Congreso de la República promulgó la Ley 1901 reglamentada por el Decreto 2046 del 12 de noviembre de 2019, por medio de la cual se crearon las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), como una iniciativa que busca la creación de empresas con propósito, enfocadas a reorientar sus modelos de negocios en generar un triple impacto: La creación de valor económico, social y ambiental.

En este sentido, la Ley y el Decreto otorgaron a la Superintendencia de Sociedades las facultades para supervisar las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) bajo la premisa del cumplimiento de estándares requeridos para la preparación y presentación de informes de gestión que materialmente den cuenta de los compromisos adquiridos con la condición.

Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia profirió la Circular Externa N° 100-000007 del 5 de mayo de 2021 modificada por la Circular 100-000001 del 29 de marzo de 2022, que indica el plazo de remisión de la información que debe ser acreditada como sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, esto es:

- i. La copia del Reporte de Gestión BIC: de acuerdo con las normas vigentes para las sociedades BIC, la Superintendencia debe supervisar que el representante legal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1901 de 2018 elabore y presente al máximo órgano social, un reporte en el que dé cuenta de las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la compañía denominado “Reporte de Gestión BIC”, el cual debe ser preparado de acuerdo con uno de los estándares independientes reconocidos por la Superintendencia de Sociedades en la Resolución 200- 004394 del 18 de octubre de 2018.
- ii. El extracto del acta del máximo órgano social en donde se presentó y aprobó el Reporte de Gestión BIC; y
- iii. El soporte de haber publicado el Reporte de Gestión BIC en la página web de la sociedad o, que el mismo se encuentre disponible en su domicilio.

La revelación de información de sostenibilidad además de demostrar transparencia genera confianza y buena imagen de la organización transformando el mercado hacia la sostenibilidad corporativa.


2. INFORME 67

El Informe 67 es un instrumento tecnológico que facilitará a las sociedades obligadas el proceso de remisión de la información exigida en la normatividad antes mencionada. El propósito de este Manual es exponer de una forma clara y sencilla el procedimiento y la forma para diligenciar el formulario electrónico.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 3 de 26

Todos los documentos que deben ser anexados al formulario electrónico, como lo son (i) **el reporte de gestión BIC**, (ii) **el extracto del acta del máximo órgano social en donde se presentó y aprobó el citado reporte** y (iii) **el soporte de haber publicado el reporte**, se deben adjuntar como documentos adicionales, de manera individual, en formato PDF con un peso máximo de 2 MG. Tenga en cuenta que cada documento está identificado para que se adjunte el que corresponda.

A continuación, se detalla el procedimiento que las sociedades de beneficio e interés colectivo deben seguir para el acceso y diligenciamiento del informe 67.

3. INGRESO APLICATIVO Y REGISTRO

Aplicativo Storm 4.2.2

Para descargar e instalar el aplicativo STORM

La instalación del módulo STORM User se puede realizar de dos formas, para el cual los procesos son bastante sencillos, basta con seguir cada uno de los pasos descritos a continuación, es de anotar que se debe contar con el programa externo JAVA instalado en caso de no tener el mismo debe descargar JAVA 11 para Windows.

Para usar el módulo STORM User tipo INSTALADOR en un computador Windows:

1. Ingresar a la URL
<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/storm-descarga>

realizar la descarga de un archivo tipo ejecutable.


2. Posterior a la descarga se efectuará la inicialización del asistente de instalación. Una vez se ejecute el instalador, se evidenciarán las siguientes instrucciones:

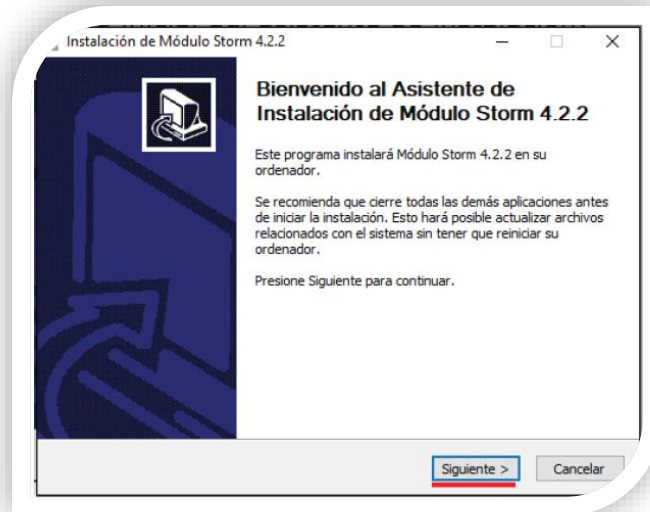
- Ventana inicial del asistente de instalación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

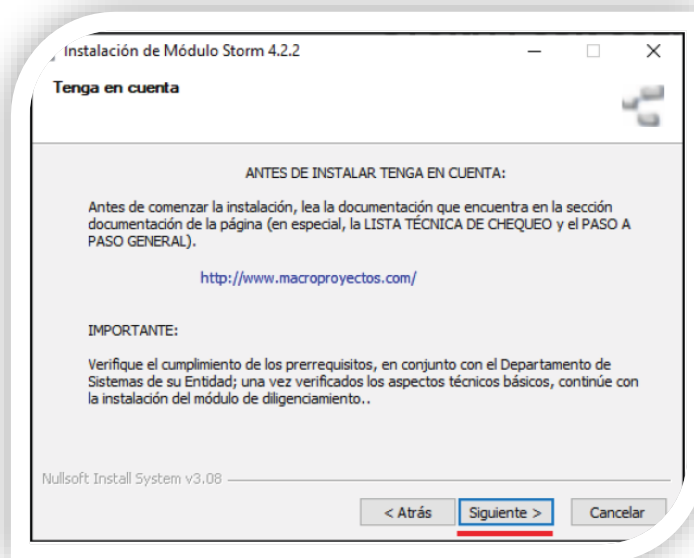
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 4 de 26




Ventana indicando las consideraciones para tener en cuenta antes de iniciar el proceso de instalación:

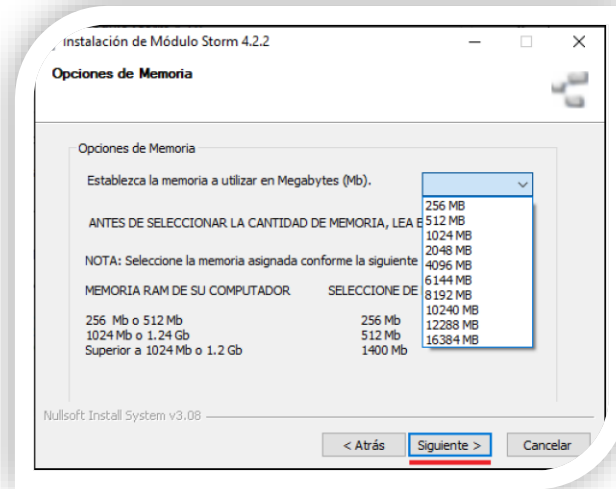


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

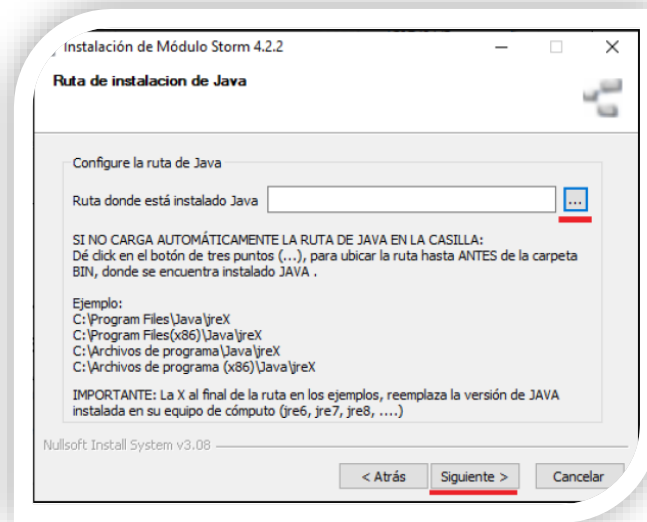
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 <p>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</p>	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 6 de 26



Ventana de configuración para la selección de la ruta donde se encuentran los complementos necesarios para la correcta ejecución del módulo Storm User (para esta versión es necesario ubicar la ruta de Java 11 manualmente).



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC

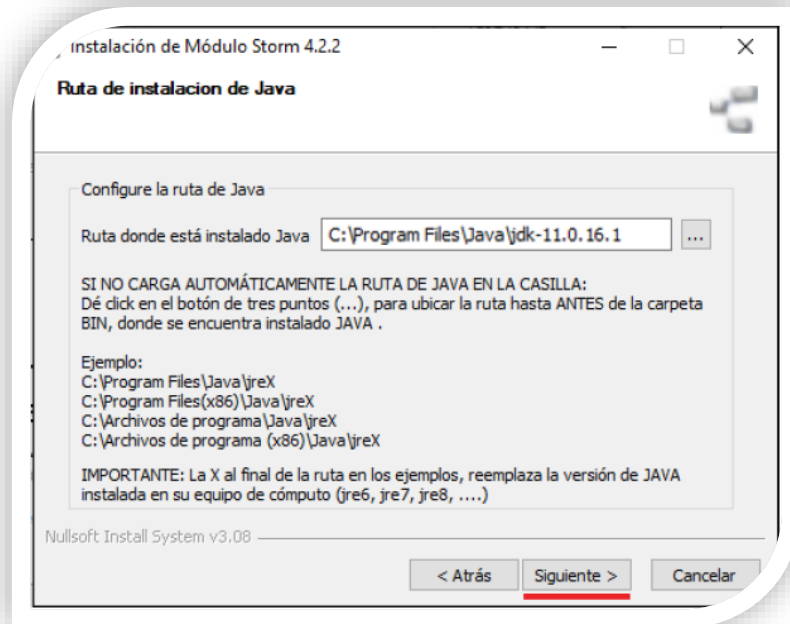
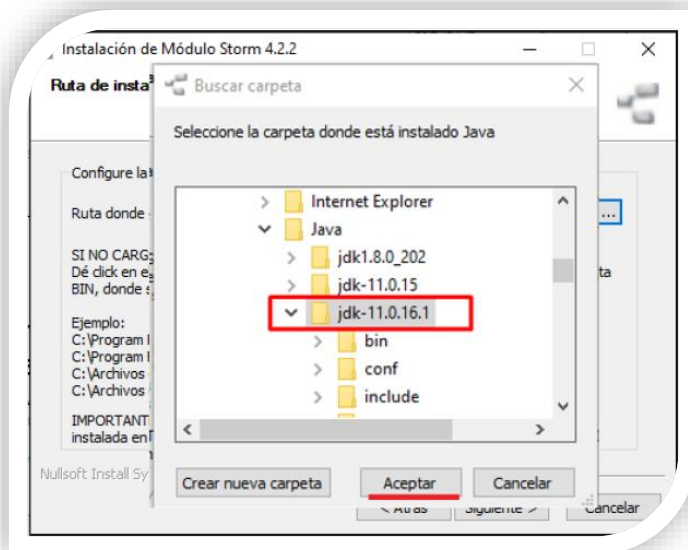
GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO
DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC

Código: GE-G-002

Fecha: 25 de abril 2023

versión: 001

Página 7 de 26



En esta ventana se visualizará la carpeta y/o ruta de instalación de la aplicación, la cual, puede ser modificada por el usuario en caso de ser necesario.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - 0017/7851



TR - 0017/7853



TR - 0017/7858



CS - CER279481



CS - CER279481




CO - 071/2001/ICONTREC

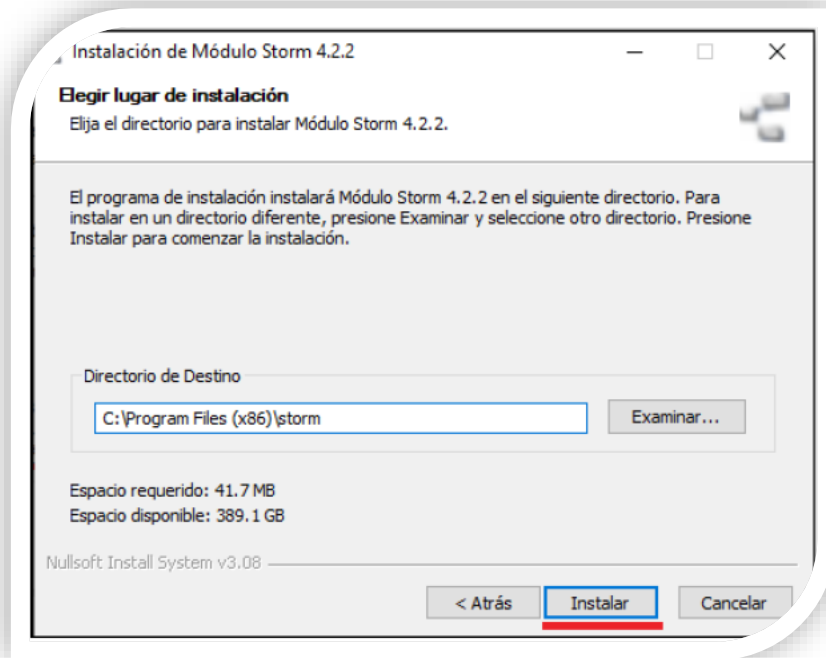


GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 8 de 26




Posteriormente, a la finalización de la instalación del producto, se visualizará la ventana del asistente de instalación final, confirmando la correcta instalación.

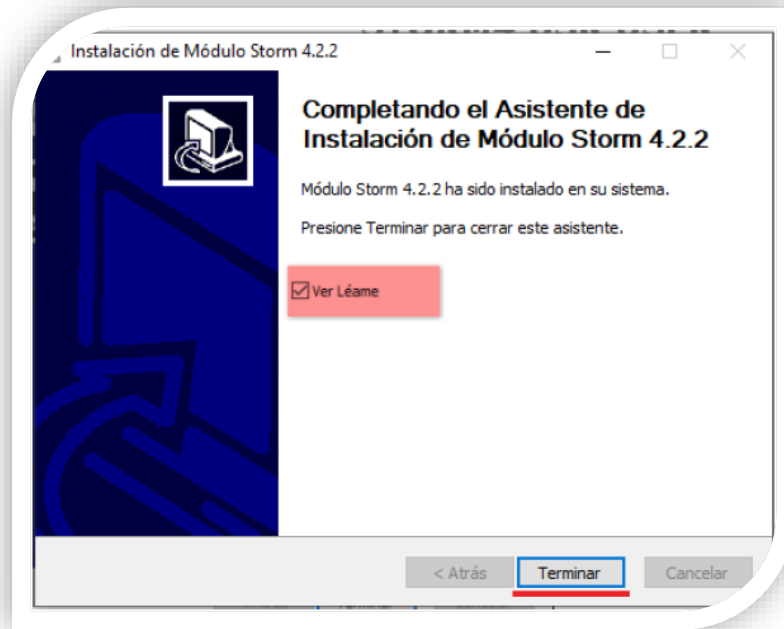
Al realizar la configuración de Storm User y terminar el proceso, el sistema muestra el recuadro con la opción "Ver Léame" y al dejarlo seleccionado se abre una pestaña del navegador con el respectivo manual.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 9 de 26



Ingreso al aplicativo

Una vez sea instalado el aplicativo, la persona natural, debe seguir los pasos descritos en el manual, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo:

https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/332802/Manual_Usuario_S_TORM4_USR_USER_4.0.0.1.pdf/


Recuerde que, para el registro en el aplicativo, en Código de Entidad debe suministrar el NIT sin comas y no es necesario el dígito de verificación.

El informe a diligenciar es el denominado 67- INFORMES SOCIEDADES BIC. En fecha de corte debe indicar 31/12/20XX.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 10 de 26

4. DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME

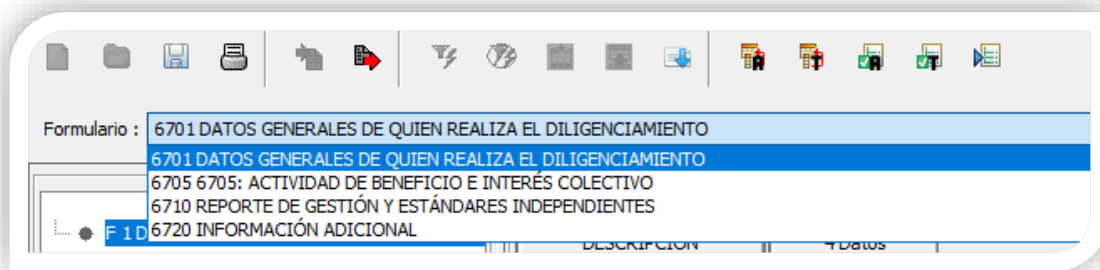
Una vez ingrese al informe encuentra cuatro formularios a diligenciar que son:

Código	Formulario	Bloqueos
6701	DATOS GENERALES DE QUIEN REALIZA EL DILIGENCIAMIENTO	Datos generales de quien realiza el diligenciamiento
6705	ACTIVIDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	Actividades de Beneficio e Interés Colectivo
6710	REPORTE DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES INDEPENDIENTES	Reporte de Gestión y Estándares Independientes
6720	INFORMACIÓN ADICIONAL	Información financiera Información Empleo Otros datos relevantes

4.1 DATOS GENERALES DE QUIEN REALIZA EL DILIGENCIAMIENTO

El aspirante debe dirigirse a formulario, abrir la lista desplegable e iniciar con diligenciamiento de cada uno de los formularios


“**6701 DATOS GENERALES DE QUIEN REALIZA EL DILIGENCIAMIENTO**”. Una vez allí, se desplegará el bloque de Datos Básicos en el que debe registrar la totalidad de la información solicitada.

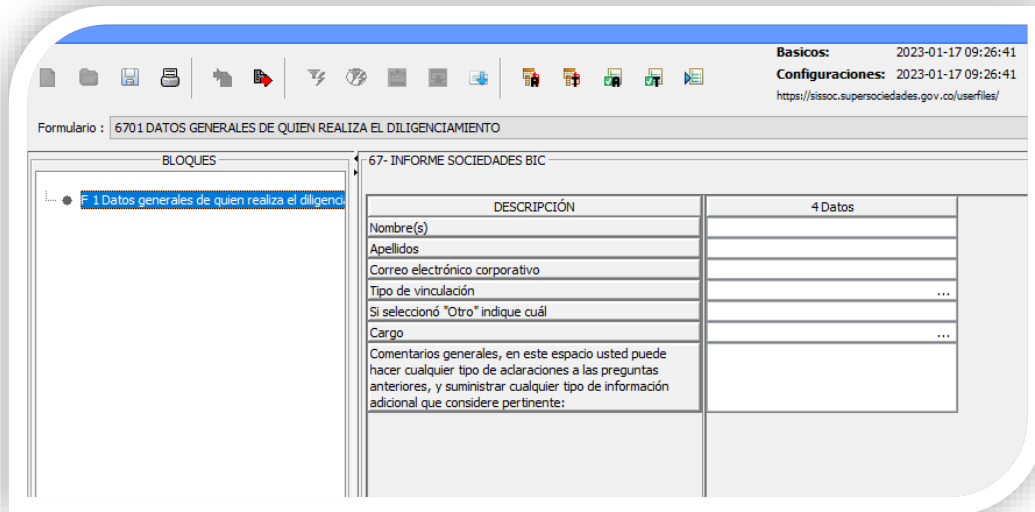


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 11 de 26



Los datos solicitados en “Datos generales de quien realiza el diligenciamiento” permiten la identificación de la Empresa. Consta de un único bloque o unidad de información que tiene los siguientes campos:

Nombres: Dato de tipo texto.

Apellidos: Dato de tipo texto.

Correo electrónico corporativo: Debe contener el signo (@)

Tipo de vinculación: Menú desplegado con única opción de respuesta.

- Contrato de trabajo
- Contrato de prestación de servicios
- Otro

Si seleccionó otro, indique cuál: En caso de seleccionar otro, digite el texto que corresponda.

Cargo: Menú desplegado con única opción de respuesta.

- Representante Legal
- Accionista o socio
- Otro


Comentarios generales: Diligenciar la información que corresponda.

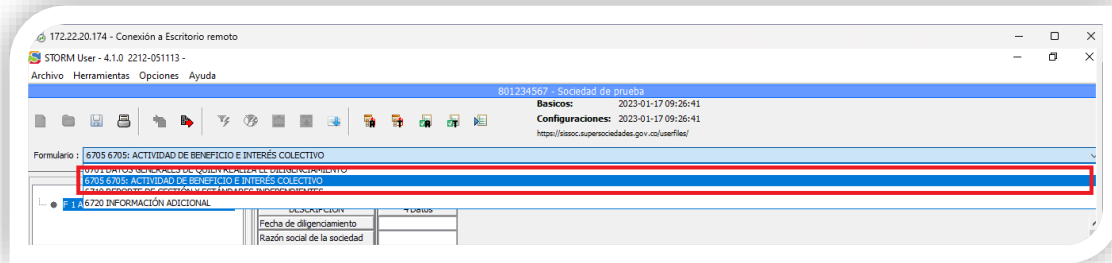
4.2 FORMULARIO DE ACTIVIDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

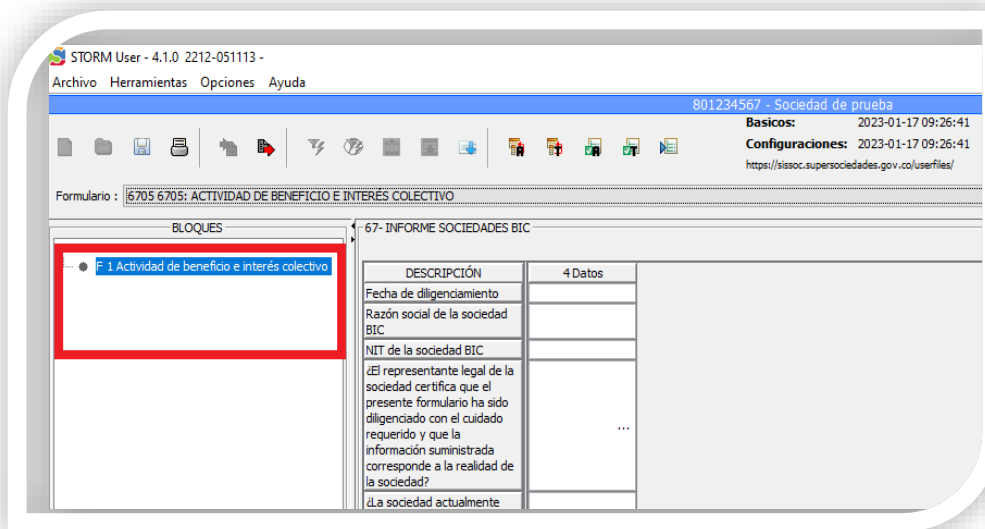
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 12 de 26



En el **“6705 FORMULARIO DE ACTIVIDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO”**, el aspirante encontrará un (1) bloque: 1. Actividad de beneficio e interés colectivo. Por favor acceda dando clic en el bloque y reporte la información solicitada.




Fecha de diligenciamiento: en este campo se diligencia el periodo de presentación del informe, en el cual se debe registrar la fecha de presentación a corte de 31 de diciembre del año en el que se presenta la información.

Razón social de la sociedad BIC: Se debe escribir la razón social de la Empresa. Tenga en cuenta que el nombre a ingresar debe ser igual al inscrito en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Es decir, abreviaciones y signos de puntuación, entre otros detalles, deben ser consignados

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 13 de 26

Nit de la sociedad BIC: Se deben ingresar los nueve dígitos del NIT sin separaciones ni puntos y SIN incluir el dígito de verificación. Este número debe coincidir con el ingresado al momento de registrar la Empresa en el módulo de diligenciamiento.

¿El representante legal de la sociedad certifica que el presente formulario ha sido diligenciado con el cuidado requerido y que la información suministrada corresponde a la realidad de la sociedad?

1. SI
2. NO

¿La sociedad actualmente desarrolla su objeto social?

1. SI
2. NO

¿La sociedad es una “Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo”?

1. SI
2. NO

¿En qué fecha se constituyó la sociedad? Debe digitar Año, mes, día (AAAA/MM/DD)

¿En qué fecha la sociedad adquirió la condición BIC? Debe digitar Año, mes, día (AAAA/MM/DD)

Indique si la empresa realiza alguna de las siguientes actividades

1. Importaciones

1. SI
2. NO

2. Exportaciones

1. SI
2. NO


3. Contrataciones con Entidades Estatales

1. SI
2. NO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 14 de 26

¿La sociedad se ha beneficiado de algunos de los siguientes incentivos dispuestos para las sociedades BIC? De la Siguiete lista, todas las respuestas son lista desplegable SI/ NO.

- a. Portafolio preferencial de servicios en materia de propiedad industrial
- b. Acceso preferencial a líneas de crédito
- c. Tratamiento tributario de las utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores
- d. Tarifas preferenciales ICONTEC
- e. Acceso a la comunidad BIC en Compra lo Nuestro
- f. Factor de desempate en procesos de licitación (Art. 35 Ley 2069 de 2020).
- g. No estaba enterado que existía
- h. Beneficios tributarios diferentes al mencionado en el numeral c)
- i. Apoyo, capacitación y acompañamiento (Cámara de Comercio, Procolombia, SENA, etc)
- j. Servicios y/o productos a precio preferencial por parte de otras sociedades BIC
- k. Reputación y reconocimiento en el sector

¿La sociedad se ha beneficiado de algún otro incentivo distinto a los citados por el Decreto 2046 de 2019 y a los ya mencionados?

1. SI
2. NO

¿Cuál incentivo considera debe incluirse en la normativa por adoptar la condición BIC?

Digite la información que corresponda

¿Considera que la implementación de prácticas de responsabilidad social empresarial le ha generado un valor agregado a su sociedad?

1. SI
2. NO

Si respondió si, indique cuál.


¿Desde la adopción de la condición BIC, ha visto un aumento de sus ingresos respecto a los periodos de gestión anteriores?

1. SI
2. NO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 15 de 26

¿Cuál fue el principal motivo que los llevó a consolidarse como Sociedad BIC? De la siguiente lista, todas las respuestas son lista desplegable SI/ NO.

1. Fomentar el comportamiento empresarial sostenible en el sector
2. El modelo BIC se ajusta al modelo de negocio de la entidad
3. Fortalecer la estrategia del negocio con prácticas de sostenibilidad
4. Ser reconocidos como una empresa social y ambientalmente responsable
5. Acceder a más oportunidades con el Estado
6. Los incentivos que tienen las sociedades BIC
7. Otro

¿La sociedad incluye en su razón o denominación social la abreviatura BIC, o las palabras "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo"?

1. SI
2. NO

¿El objeto social de la sociedad incluye de forma clara y expresa las actividades de beneficio e interés colectivo que pretende desarrollar?

1. SI
2. NO

¿Incluyó en su objeto social las actividades propuestas en el artículo 22.1.15.5 numeral 3.1. del Decreto 2046 de 2019 "Modelo de negocio"?

3.1.1. Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además (...) del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.1.2. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad del Decreto 2046 de 2019


1. SI
2. NO

¿Incluyó en su objeto social las actividades propuestas en el artículo 2.2.1.15.5 numeral 3.2. del Decreto 2046 de 2019 "Gobierno corporativo"?

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 16 de 26

3.2.1. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.2.2. Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas (...) del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.2.3. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.2.4. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

¿Incluyó en su objeto social las actividades propuestas en el artículo 2.2.1.15.5 numeral 3.3. del Decreto 2046 de 2019 "Prácticas laborales"?

3.3.1. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO


3.3.2. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 17 de 26

3.3.3. Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente (...) del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.3.4. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo sin afectar la remuneración de sus trabajadores del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

¿Incluyó en su objeto social las actividades propuestas en el artículo 2? 2.1.15.5 numeral 3.4. del Decreto 2046 de 2019 "Prácticas ambientales"?

3.4.1. Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.4.2. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios (...) del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

3.4.3. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo medios de transporte ambientalmente sostenibles del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO


¿Incluyó en su objeto social las actividades propuestas en el artículo 2.2.1.15.5 numeral 3.5. del Decreto 2046 de 2019 "Prácticas con la comunidad"?

1. SI
2. NO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 18 de 26

3.5.1. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

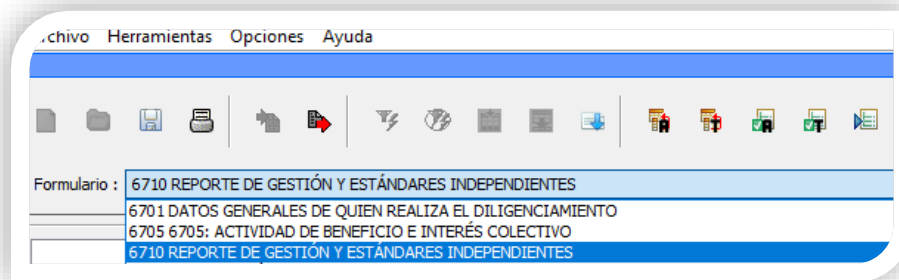
3.5.2. Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad del Decreto 2046 de 2019

1. SI
2. NO

En caso de haber incluido alguna actividad adicional de las aquí mencionadas, indique cuál y a qué dimensión corresponde: Debe diligenciar la información en caso de que aplique.

4.3 REPORTE DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES INDEPENDIENTES

En el **“6710 REPORTE DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES INDEPENDIENTES”**, el aspirante encontrará un (1) bloque: por favor acceda dando clic en el bloque y reporte la información solicitada



¿La sociedad elaboró un Reporte de Gestión en el que se revela el desarrollo, medición e impacto de las actividades de beneficio e interés colectivo?


1. SI
2. NO

El reporte presentado corresponde a la realidad de las prácticas empresariales de la sociedad en desarrollo de su objeto social?

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 19 de 26

1. SI

2. NO

¿El reporte fue elaborado por el representante legal?

1. SI

2. NO

¿El reporte fue presentado por el representante legal de la sociedad ante el máximo órgano social?

1. SI

2. NO

¿El reporte fue incluido en el informe de fin de ejercicio?

1. SI

2. NO

¿El reporte presenta la gestión realizada por la sociedad de manera cualitativa y cuantitativa?

1. SI

2. NO

El reporte presentó el impacto que, durante el último ejercicio social, las actividades de la sociedad han tenido sobre el modelo de negocio, el gobierno corporativo, las prácticas laborales, ambientales y sociales?

1. SI

2. NO

El reporte se publicó para su consulta por el público en la página web de la sociedad y/o en el domicilio social? De la Siguiete lista, todas las respuestas son lista desplegable SI/ NO.

1 Domicilio de la empresa

2 Página web de la empresa

3 Domicilio y página web de la empresa

4 A la fecha el informe no está disponible para su consulta


¿La sociedad preparó el reporte de conformidad con alguno de los siguientes estándares independientes? De la Siguiete lista, todas las respuestas son lista desplegable SI/ NO.

1. La Certificación de Sociedad Tipo B de B Corporation

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 20 de 26

2. Los Estándares GRI del Global Reporting Initiative
3. La norma ISO 26000 de Responsabilidad Social Empresarial de la International Organization for Standardization
4. La Guía para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Compass) de las Naciones Unidas, el World Business Council for Sustainable Development y el GR
5. La serie de normas AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social de AccountAbility
6. Otro

Si seleccionó "otro", indique cuál: Debe digitar la información si corresponde.

¿Se señaló en el encabezado del reporte cual fue la metodología elegida para su elaboración?

Teniendo en cuenta los siguientes criterios, indique los principales retos que ha enfrentado la empresa, en la utilización del estándar de reporte escogido: De la siguiente lista, todas las respuestas son lista desplegable SI/ NO.

1. Entender los conceptos del estándar
2. Entender y aplicar los indicadores de cada estándar (ambientales, sociales y de gobernanza)
3. Solicitan demasiada información
4. Falta de asesoría al respecto
5. No ha enfrentado ningún reto toda vez que, entender y aplicar el estándar ha sido sencillo


4.4 INFORMACIÓN ADICIONAL

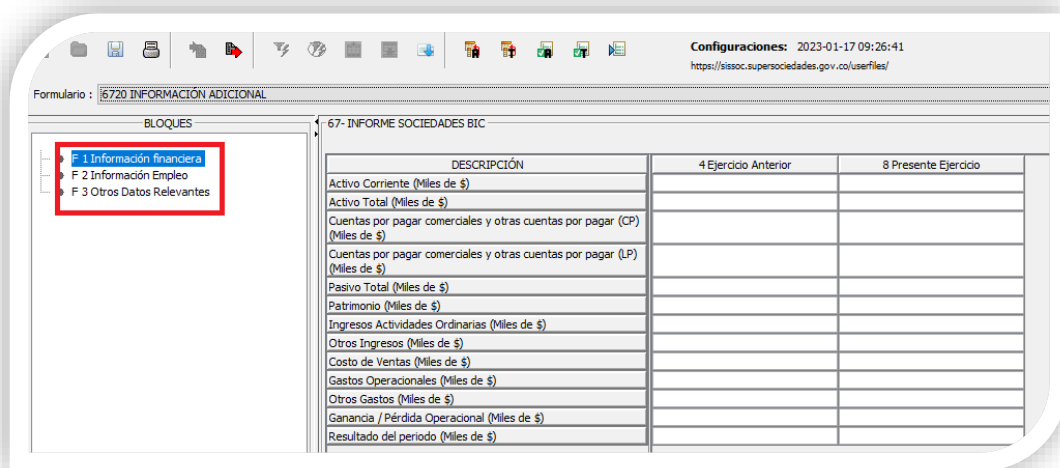
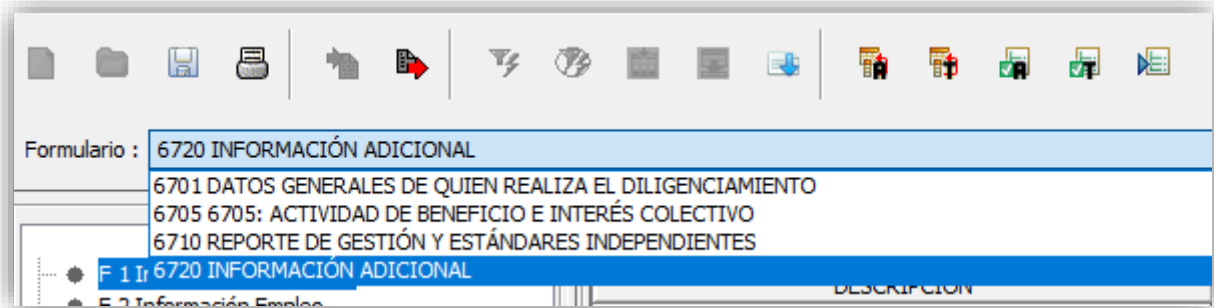
En el 6720 formulario "Información Adicional", la persona que diligencie el informe encontrará tres (3) bloques: 1. Información financiera; 2. Información empleo; y 3. Otros datos relevantes. Por favor acceda dando clic en cada uno y reporte la información solicitada.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 21 de 26




INFORMACIÓN FINANCIERA:

[1]	0 Información financiera	4	8
		Ejercicio Anterior	Presente Ejercicio
10	Activo Corriente (Miles de \$)	Numérico	Numérico
20	Activo Total (Miles de \$)	Numérico	Numérico
30	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (CP) (Miles de \$)	Numérico	Numérico
40	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (LP) (Miles de \$)	Numérico	Numérico
50	Pasivo Total (Miles de \$)	Numérico	Numérico

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 22 de 26

60	Patrimonio (Miles de \$)	Numérico	Numérico
70	Ingresos Actividades Ordinarias (Miles de \$)	Numérico	Numérico
80	Otros Ingresos (Miles de \$)	Numérico	Numérico
90	Costo de Ventas (Miles de \$)	Numérico	Numérico
100	Gastos Operacionales (Miles de \$)	Numérico	Numérico
110	Otros Gastos (Miles de \$)	Numérico	Numérico
120	Ganancia / Pérdida Operacional (Miles de \$)	Numérico	Numérico
130	Resultado del periodo (Miles de \$)	Numérico	Numérico

- INFORMACIÓN EMPLEO:

[2]	0 Información Empleo		
		4	8
		Ejercicio Anterior	Presente Ejercicio
10	Número de empleados permanentes - hombres	Numérico	Numérico
20	Número de empleados temporales - hombres	Numérico	Numérico
30	Número de empleados permanentes - mujeres	Numérico	Numérico
40	Número de empleados temporales - mujeres	Numérico	Numérico
-1			
999999	Total empleados	SUMA	SUMA

- OTROS DATOS RELEVANTES:

[3]	0 Otros Datos Relevantes		
		4	8
		Ejercicio Anterior	Presente Ejercicio
10	¿La empresa tiene junta directiva?	SI/NO	SI/NO

5. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.


Una vez diligenciada y validada toda la información sin inconvenientes, se debe generar el archivo STR que debe enviar, para mayor claridad puede seguir los pasos descritos (pág. 16-18) del siguiente vínculo

https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/332802/Manual_Usuario_STORM4_USR_USER_4.0.0.1.pdf/

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

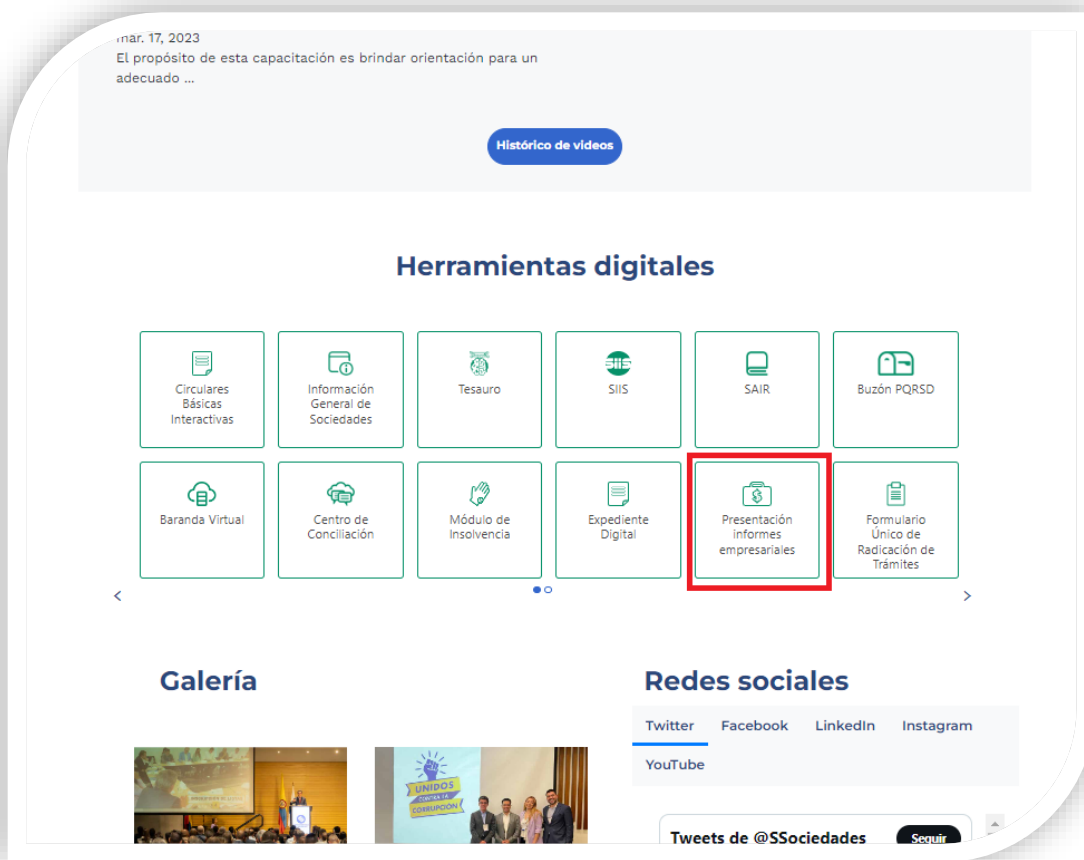
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 23 de 26

Una vez generado el número de radicación del archivo STR debe cargar los documentos adicionales escaneados, los cuales deben estar en extensión de archivo .PDF (tamaño de 2MB).


Para acceder al envío de documentos adicionales ingrese a la página <http://www.supersociedades.gov.co> , diríjase al botón presentación informes empresariales:



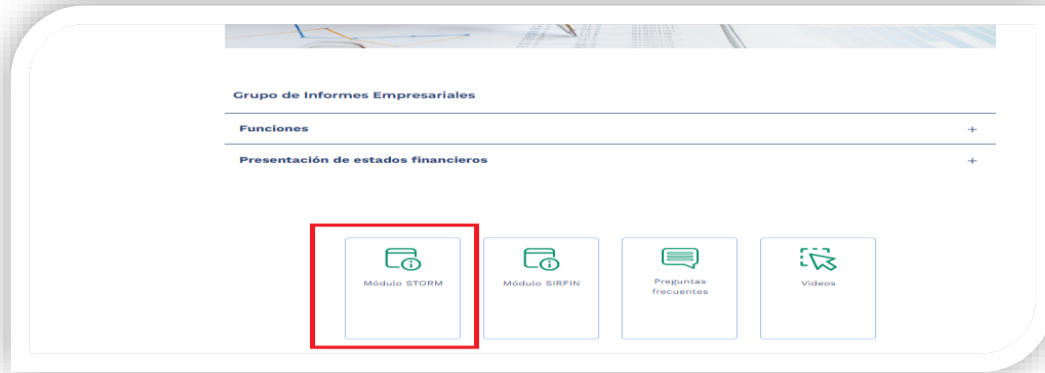
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 24 de 26

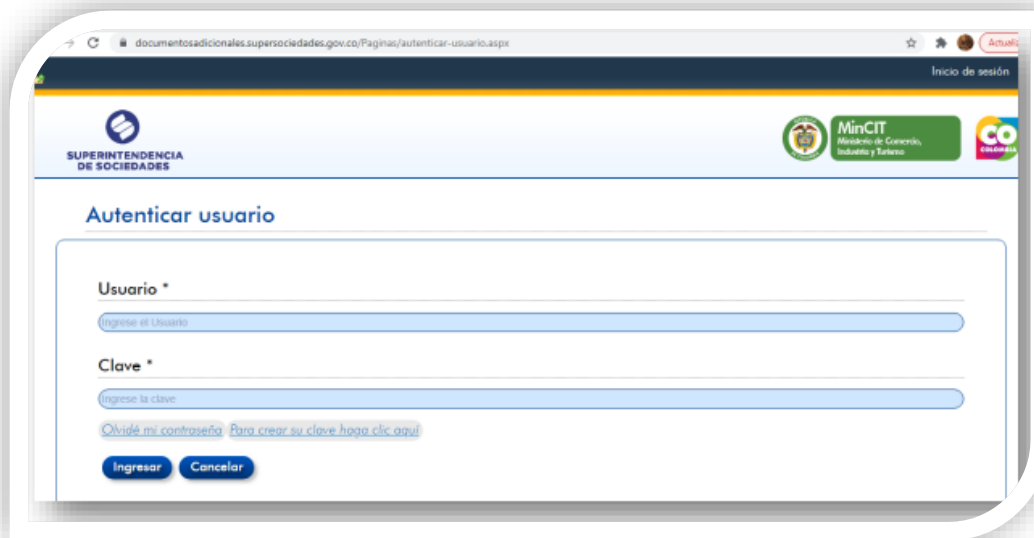
Una vez allí de clic en el botón modulo STORM:



Luego, dirijase al numeral 3 -Envío de información- y haga clic en el numeral 3.2 envío de documentos adicionales. Automáticamente lo re direccionará a la siguiente página en la que debe suministrar su usuario (recuerde que es su número de cédula) y la contraseña.

Puede seguir los pasos descritos en el siguiente manual para mayor claridad:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/332802/Instructivo-envio-archivo-str-y-docs-adicionales.pdf/bc76c809-aa48-ec29-a0cd-864f15951ae3?t=1668541348543>




O dirijase directamente al siguiente vínculo:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 25 de 26

<https://documentosadicionales.supersociedades.gov.co/Paginas/autenticar-usuario.aspx>

Los documentos adicionales que debe anexar, conforme a los requisitos exigidos en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, son los siguientes:

	Documento
1	Reporte de Gestión BIC.
2	Copia o extracto del acta del máximo órgano social en donde se presentó y aprobó el Reporte de Gestión BIC.
3	Soporte de la publicación de dicho reporte de gestión en la página web de la sociedad; o en caso de no contar con ésta, soporte y/o evidencia de la publicidad del mismo en el domicilio social de la empresa.

Tenga en cuenta que el aplicativo solo le permitirá cargar los 3 documentos descritos en el cuadro. Es decir, solo podrá enviar un archivo PDF por cada uno. Por ejemplo, en el Reporte de Gestión BIC usted puede tener documentos anexos o evidencia del desarrollo de la actividad o de la medición del impacto, pero al momento de anexarlos el aplicativo solo le permitirá cargar un único archivo por el documento 1-Reporte de Gestión BIC.

Para mayor facilidad, le recomendamos crear una carpeta en su escritorio con el nombre de los documentos.

El envío de los documentos adicionales asigna un número de radicación por cada archivo remitido, que junto con el que generó el archivo STR, completará el proceso de remisión de la documentación.


Recuerde que sin estos archivos la Superintendencia de Sociedades no podrá realizar la verificación del cumplimiento de la entrega de la información requerida por parte de la sociedad, por lo tanto, es indispensable que la sociedad cargue la información completamente y siguiendo las instrucciones acá previstas.

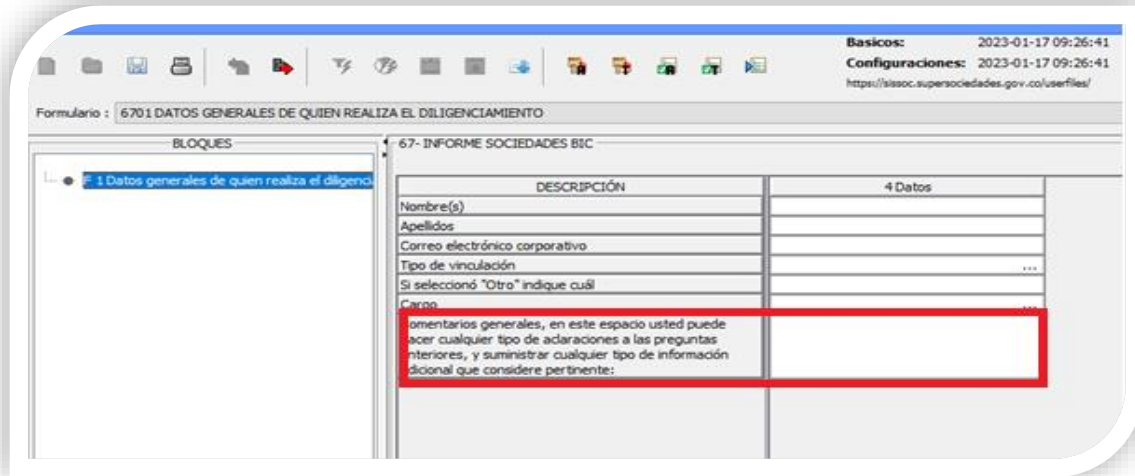
Si ya remitió la información con anterioridad al diligenciamiento de este cuestionario por favor indíquelo así en la casilla de “Comentarios”, indicando los documentos que remitió, así como el número de radicado asignado (ejemplo 2023-01-111111).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 25 de abril 2023
	GRUPO DE SUPERVISIÓN SOCIEDADES BIC	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 67- SOCIEDADES BIC	Página 26 de 26



Finalmente, el Grupo de Supervisión de Sociedades BIC le comunicará a través del correo electrónico si cumplió o no cumplió con la entrega de la información requerida.

En caso de presentar algún inconveniente durante el proceso de inscripción, cargue de información o documentos, o habilitación de los formularios, por favor comunicarse al teléfono 2201000 Ext. 3179 o al correo electrónico sociedadesbic@supersociedades.gov.co.

Recuerde que la oportunidad para presentar la información requerida se ajusta a los plazos establecidos en la Circular Externa número 100-000001 de 29 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	01/04/2023		Se crea el documento	Coordinador Grupo de Supervisión sociedades BIC

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

